



Estudio práctico de los accidentes de circulación

1. Concepto de accidente:

Se entiende por tal, **todo hecho de carácter fortuito e involuntario que se produce de forma súbita y violenta y que causa daños a las personas y a las cosas**. En el ámbito asegurador recibe también el nombre de **siniestro**.

Siniestro:

Se denomina así a la materialización del riesgo cuya cobertura está asegurada en el contrato de seguro y que desencadena el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la entidad aseguradora, la que deberá satisfacer la cuantía de la indemnización que proceda o la restitución o reparación del objeto dañado, en caso de que el asegurado acepte esta fórmula de pago.

Puede ser **TOTAL**, cuando el daño afecta a la totalidad del objeto asegurado y éste queda destruido, o **PARCIAL**, cuando el daño afecta sólo a una parte del mismo o de sus componentes

2. Tipologías de siniestros:

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)